



FIRMADO POR

SEBASTIAN GUZMAN CAMUÑAS
 ADJUNTO JEFE SERVICIO INTERVENCION
 27/09/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
 del Raspeig**

NIF: P03122001

Intervención

Expediente 872642D

ASUNTO: Informe sobre repercusiones y efectos en términos de estabilidad presupuestaria de la propuesta de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la tramitación de instrumentos de gestión urbanística, licencias, documentos y otras actuaciones de carácter urbanístico.

ANTECEDENTES

1. Con fecha del pasado día 24 de septiembre, el Alcalde mediante informe conjunto suscrito con la Arquitecto Técnico Municipal (**SEFYCU 3087964**), ha propuesto la modificación de la vigente Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la tramitación de instrumentos de gestión urbanística, licencias, documentos y otras actuaciones de carácter urbanístico, para la extensión de la tarifa ya existente de 55,65 euros a un nuevo hecho imponible por la constitución de complejos inmobiliarios.

2. Con esta misma fecha, en el expediente electrónico **872642D** tramitado en la Plataforma SEGEX de Administración Electrónica, se solicita tarea de *“emisión de informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera del 129.7 Ley 39/2015”*

3. Para dar cumplimiento a la previsión contenida en los artículos 24 y 25 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), también con esta misma fecha he suscrito Informe técnico – económico (**SEFYCU 3111238**) con estimación de la modificación propuesta en los ingresos futuros, valoración del coste por la prestación de los servicios a que se refiere el hecho imponible y, de la comparación entre ambas magnitudes, el grado de cobertura de los costes y el rendimiento de la tasa, conforme al siguiente detalle:

Ingresos Esperados	Costes Esperados	Déficit	Cobertura
56.925,67	314.847,42	257.921,75	18,08%

CONSIDERACIONES

1. El artículo 129.7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que *“cuando la iniciativa normativa afecte a los gastos o ingresos públicos presentes o futuros, se deberán cuantificar y valorar sus repercusiones y efectos, y supeditarse al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera”*

2. En términos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se entiende por estabilidad presupuestaria la situación de equilibrio o superávit estructural (artículo 3) y por sostenibilidad financiera, la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros (artículo 4). Además, el artículo 3 condiciona a un marco de estabilidad presupuestaria no sólo la elaboración, aprobación y ejecución presupuestarias, sino también las *“demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos”*



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA TJ7H E24R RAX2 JLH2

Informe sobre repercusiones y efectos en términos de estabilidad presupuestaria - SEFYCU 3111459

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

SEBASTIAN GUZMAN CAMUÑAS
ADJUNTO JEFE SERVICIO INTERVENCION
27/09/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Intervención

Expediente 872642D

Por tanto, conforme a la citada propuesta del Sr. Alcalde, como las modificaciones propuestas en la actual redacción de la Ordenanza citada pueden suponer un incremento de los ingresos previstos, puede concluirse que:

Primero. En términos de estabilidad presupuestaria, el aumento esperado de los ingresos supone una mayor capacidad de financiación por el mismo importe.

Segundo. En términos de sostenibilidad financiera, el aumento esperado de los ingresos supone un mayor techo de gasto por el mismo importe.

Tercero. El cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera se realiza mediante una evaluación global de los correspondientes objetivos fiscales y en los supuestos legalmente previstos.



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA TJ7H E24R RAX2 JLH2

Informe sobre repercusiones y efectos en términos de estabilidad presupuestaria - SEFYCU 3111459

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2